



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

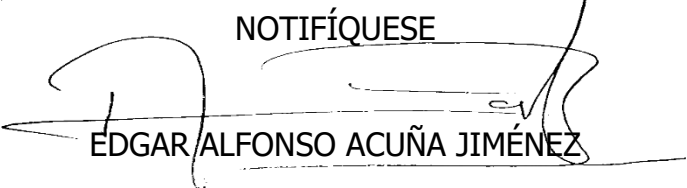
Radicado: 051543112001219970289500

Decisión: Requiere solicitante

De cara a la solicitud que obra a numeral anterior, se requiere a la peticionaria que allegue la escritura pública en donde acredite el interés que le asiste para levantar la medida de embargo que pesa en el lote de menor extensión.

Una vez allegado el requisito exigido, se resolverá lo pedido.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4821c5cc13a7c9b31a7668e4e000a662f70a3f33ba04e789ba83fdc3394c0b52

Documento generado en 31/03/2023 07:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>